Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Junio de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 1494/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 12 que indica que las ordenanzas son normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 Nº 4, que autorizan el trato directo en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Certificado N° 101.468 del Conservador de Derechos Intelectuales, de 18 de Mayo de 2015, en el cual certifica que con fecha 10 de enero de 2014, se inscribe un contrato de cesión de derechos con el N° 237.541 en el Registro de Propiedad Intelectual, en virtud del cual Base de Datos del **Diario Oficial Sociedad Anónima**, vende, cede y transfiere a **Info Update Ltda**, los derechos patrimoniales de la obra del registro precedente; Memorando N° 162/15 de 15 de Junio de 2015, de la Dirección Jurídica, con Visto Bueno del Director de Secoplac y Visto Bueno del Sr. Alcalde, en el cual se solicita la contratación para el servicio del Diario Oficial, en virtud del cual, se toma conocimiento de la creación, modificaciones y extinción de las normar Jurídicas nacionales, lo que es esencial para estar al día con las leyes que importan al municipio; la circunstancia de que este municipio requiere un servicio online de base de datos en el cual la búsqueda se rápida, en sólo unos segundos podamos encontrar el documento que se requiere, solo buscando con frases, fechas exactas, rango de fecha, número del documento o cualquier referencia que se tenga, para encontrar contenidos jurídico, legales, entre otras materias, en lo que dice relación con los documentos públicos en el Diario Oficial de la Republica de Chile, Elaborada bases de datos derivadas de la información obtenida de otras fuentes jurídicas, contrátese por trato directo con el Proveedor único Info Update Ltda., una (01) Suscripción Base de Datos Histórica 1985 a la fecha y una (01) Diario Digital 2014 – 2015, por una suma única y anual de $1.011.500.- IVA Incluido.-

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con **Info Update Ltda.**, RUT 76.023.530-k, representada por don **Ignacio Fernando Montiglio Órdenes.**, RUT 8.566.756-4, domiciliada en Calle Paseo Bulnes N° 197, piso 2, Santiago; para el servicio de una (01) Suscripción Base de Datos Histórica 1985 a la fecha y una (01) Diario Digital 2014 – 2015; que estamos en presencia de un proveedor único a nivel nacional de dichos servicios; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley Nº 19.886 y Artículo 10 Nº 4 de su Reglamento.

2.- Contratase por trato directo con **Info Update Ltda.**, para el servicio de una (01) Suscripción Base de Datos Histórica 1985 a la fecha y una (01) Diario Digital 2014 – 2015. El precio de dicho servicio asciende a la suma única y anual de **$1.011.500.- (Un millón once mil quinientos pesos)** IVA incluido.

(Continuación del Decreto Alcaldicio N° 1494)

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, mediante depósito a la cuenta corriente del **Banco BCI N° 70255971,** enviando copia del depósito a **VENTAS@DOE.CL.**

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nº 4, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ACA/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm.Municipal
Dir. Control
Encargado Portal